LOS CORDOBAS- CORDOBA
MAYO 2026

DOCTORA
SAHYRLIS PEREZ REINA
GERENTE ESE CAMU LOS CORDOBAS
E. S. M.

REF. PROPUESTA PARA DESARROLLAR OBJETO CONTRACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS – CÓRDOBA

OBJETO: Brindar atención de medicina general oportuna y de calidad en actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud del paciente en primer nivel de atención de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, cumpliendo con las normas y protocolos de atención, así mismo procurando la excelencia en la prestación de los servicios asistenciales de la entidad en todo el proceso de atención en su sitio de trabajo y en el que se le asigne por razones del servicio.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para llevar a cabo la ejecución de esta propuesta se ha de realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la entidad.
3. Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
5. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cubrir la disponibilidad del servicio de urgencias de acuerdo con el cuadro de turnos establecidos mensualmente.
2. Apoyar a la oficina jurídica de LA ESE CAMU LOS CORDOBAS, en cualquier solicitud necesaria para responder demandas de reparación directa o procesos

3. rendir informe al supervisor de manera mensual acerca de las actividades realizadas.
4. Participar en la formulación, diseño, organización ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
5. Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios de su cargo.
6. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
7. Atender las consultas de pacientes y elaborar las historias clínicas, las ordenes de ayudas, medicamentos e insumos que se requieran según las asignaciones en los diferentes servicios.
8. Mantener un contacto permanente con los pacientes asignados y proporcionar información al paciente y su familia de manera permanente sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen.
9. Dar cumplimiento a la normatividad con respecto a la historia clínica y demás registros que se deben utilizar en el proceso de atención y demás políticas que la ESE CAMU determine.
10. Contribuir con el trabajo interdisciplinario en los casos en los cuales se requiera su intervención, con el fin de ofrecer una atención integral a los pacientes y la comunicación continua y efectiva.
11. Acoger las normas que se implanten en el sistema de atención y que se lleven a cabo según necesidades de los distintos servicios del área.
12. Expedir las órdenes de hospitalización, exámenes de laboratorio, consulta de especialistas, etc. ciñéndose a las normas establecidas sobre el particular.
13. Elaborar los registros de atención diaria y rendir los informes y estadísticas que el Director del Servicio le solicite.
14. Participar en la formulación, ejecución y desarrollo de las actividades del área o servicio que se le asigne.
15. Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud y en las actividades de mejoramiento que se determinen.
16. Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su profesión.
17. Participar activamente en las investigaciones de tipo aplicado, tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población.
18. Participar conjuntamente con el personal de salud, dentro de un trabajo interdisciplinario, en la planeación, programación, organización y evaluación de actividades que se lleven a cabo en los programas especiales establecidos como prioritarios, ciñéndose a las normas ordenadas, y en especial a los tratamientos recomendados sobre el particular.
19. Asistir y tomar parte activa en las reuniones de carácter científico o administrativo que se convoquen y proponer los cambios y medidas que considere convenientes para el mejoramiento del servicio.
20. Colaborar con los demás médicos cuando se presenten casos que requieran su participación.
21. Realizar actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar oportunamente sobre las enfermedades de notificación obligatoria.
22. Dar el manejo indicado y adecuado para todo el equipo, instrumental, material, etc. que se requieran para la asistencia y cuidar de aquellos elementos que se le hayan asignado bajo su responsabilidad.
23. Elaborar y llenar adecuadamente los diferentes registros, según las normas establecidas y las demás que se implanten por mandato del Ministerio de Salud, Direcciones Regionales y Locales de Salud o directrices de la

24. Asegurar que la atención a los usuarios que consultan el servicio sea oportuna, eficaz y humana.
25. Presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades para efectos de pago

VALOR: ($ 36.000.000) TREITA Y SEIS MILLONES DE PESOS

FORMA DE PAGO: SEIS (6) PAGOS EQUIVALENTES A LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS **($ 6.000.000)**

LUGAR DE EJECUCIÓN
E.S.E CAMU LOS CORDOBAS

ATENTAMENTE,



LARRY CHARRIS PINEDA
MEDICO GENERAL
C.C: 1.001.746.904